

Secretaria del Real Acuerdo = At. N.º. Acuerdo de esta
 Chancilleria se ha dado cuenta de la Real orden siguiente =
 Gracia y Justicia: tomo. 3.º. La Real Cedula: de 17 de Oct.º
 de 1824 sobre el modo de hacer las Elecciones de Alcaldes,
 Regidores y demas oficios de Ayuntamiento en todos los
 pueblos de la Monarquia: fue dirigida principalmente
 a cortar el mal gravisimo y los fatales resultados de las
 reuniones populares siempre peligrosas y tambien
 ala restauracion del orden y tranquilidad que las combusio-
 nes politicas, el furor revolucionario y la anarquia
 havian lastimosamente perturbado. Y queriendo el
 Rey N.º. mejorar esta Ley de una manera la mas
 adaptable a las circunstancias generales de la Spa-
 ña, a las particulares de cada uno de las Provincias
 y a los principios Monarquicos de donde deben deri-
 var las Elecciones de oficios Municipales, combi-
 nando el bien de sus amados vasallos con la nece-
 sidad que hay de desterrar los abusos y anomalias
 perjudicialissimas que se notan todavia en materia
 de tanta delicada importancia y de influjo tanto
 en la buena o mala government de sus pueblos;
 se ha servido resolver que el Acuerdo de esta Real
 Chancilleria en el propio termino de dos meses
 remita noticia o estados circunstanciados
 y exactos de las reglas por las quales se han
 hecho hasta ahora las Elecciones en los

Remanda en el dicho oficio; y que entregados a un

